



## **NOTA ACLARATORIA**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente en sus artículos 4, 13 y 17, así como en su reglamento, se deja constancia de lo siguiente:

Durante el segundo trimestre del año 2024, la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) no inició, tramitó ni concluyó procesos de resoluciones, según los registros oficiales de esta institución.

Lo anterior se emite para los fines correspondientes, bajo los principios de transparencia y conforme a la normativa vigente.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, 20 de Noviembre de 2024

SECRETARIA GENERAL Abg. María Eugenia Maradiaga
Secretaria General

Secretaría de Planificación Estratégica



